

RECTIFICA CERTIFICADO N°1860-493/ 27.05.2015.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 114 /15

RECOLETA, 03 AGO 2015

VISTOS:

1. Certificado N°1860/493 de fecha 27.05.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en DANIEL BELMAR N°4123, ROL SII N°6635-0026.
2. Expediente archivado en La Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
 1. Permiso de Edificación N°363/85 de fecha 12.11.1985.
 2. Recepción Final N°105/86 de fecha 13.03.1986.
 3. Certificado de Regularización (Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea Ley N°19.583-19.667) N°155/01 de fecha 06.03.2001.
3. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 29.07.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en DANIEL BELMAR N°4123, ROL SII N°6635-0026, de la Comuna de Recoleta.
4. Calculo Certificado Vivienda Social y DFL N°2/1959.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

5. **RECTIFICA** el Certificado N°1860/493 de fecha 27.05.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en DANIEL BELMAR N°4123, ROL SII N°6635-0026.

DONDE DICE: "(...)cuenta con Permiso de Edificación N°363/85 de fecha 12.11.1985, Recepción Final N°105/86 de fecha 13.03.1986, otorgado por la DOM de Conchalí para una superficie de 5,32m² (caseta sanitaria) y Certificado de Regularización (Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea Ley N°19.583-19.667) N°155/01 de fecha 06.03.2001, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 72,89m², con destino vivienda, quedando una superficie total de 78,21m².

Esta propiedad se encuentra acogida al D.F.L. N°2 de 1959 y califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. (...)"

DEBE DECIR: "(...)cuenta con Permiso de Edificación N°363/85 de fecha 12.11.1985, Recepción Final N°105/86 de fecha 13.03.1986, otorgado por la DOM de Conchalí para una superficie de 7,15m² (caseta sanitaria) y Certificado de Regularización (Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea Ley N°19.583-19.667) N°155/01 de fecha 06.03.2001, otorgado por la DOM de Recoleta para una superficie de 72,89m², con destino vivienda, quedando una superficie total de 80,04m².

Esta propiedad se encuentra acogida al D.F.L. N°2 de 1959 y NO califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. (...)"

La presente Resolución formará parte integrante del Certificado N°1860/493 de fecha 27.05.2015.

4. Archívese copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
5. Entréguese el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/ALR/alr 29.07.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 963467